REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 893 - 2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 31 DIC. 2019

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 783-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 783-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de los trabajadores nombrados, designados y contratados por funcionamiento de la Sede Central, Aldeas Infantiles San Miguel de Piura y Señor de la Exaltación de Huarmaca, Actividades Centro de Abastecimiento Agua Bayóvar y Centro de Servicios de Equipo Mecanizado y Laboratorio de Suelos del Gobierno Regional Piura, para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, los incentivos racionamiento, productividad y subvención económica, se encuentran incorporados en el denominado "Incentivo Único", creado mediante la Ley N° 29874-Ley que Implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que viene siendo otorgado a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), que tuvo por objeto implementar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), a que se refiere la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, siendo el Decreto de Urgencia N° 088-2001, la norma que establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las Entidades Públicas; y la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente en merito a la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; norma legal que establece los procedimientos que reglamentan las transferencias de presupuesto al Fondo de Asistencia y Estimulo de las Entidades Públicas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 444-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 21 de julio de 2014, se aprueba la Escala de Incentivo Único para las Unidades Ejecutoras del Pliego 457 Gobierno Regional Piura; otorgado a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) al personal comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante la Ley N° 29951-Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en su Disposición Complementaria Centésima Cuarta, establece que: "A partir de la vigencia de la presente ley, el personal comprendido en el numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 29874, percibirá a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, únicamente el incentivo económico denominado "Incentivo Único". El "Incentivo Único" consolida en un único concepto toda asignación de contenido económico, racionamiento y/o movilidad o de similar denominación previstos en el artículo 3° a que se refiere la Ley N° 29874, así como aquellos conceptos señalados en el artículo 4° de la misma ley";

Con las visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Secretaria General del Gobierno Regional Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 893 - 2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 31 DIC. 2019

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, que aprueba la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Descentralización de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** una operación de **TRANSFERENCIA FINANCIERA** por el monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 61/100 SOLES (S/.490,971.61)**, correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2019** a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), por concepto de Incentivo Único de la Sede Central del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central Piura por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme se detalla en el Anexo N° 01 del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del GOBIERNO REGIONAL PIURA, y demás estamentos administrativos del Gobierno Regional Piura, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Mgtr. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 893 - 2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 31 DIC. 2019

ANEXO N° 01

TRANSFERENCIA DE CAFAE - CALENDARIO MES DE DICIEMBRE DEL 2019

COSTO DE LA PLANILLA DEL INCENTIVO ÚNICO A FAVOR DEL PERSONAL DESIGNADO, NOMBRADO, CONTRATADO Y DESTACADO

FTE.FTO. : RECURSOS ORDINARIOS
REFERENCIA : SIAF N° 031306 y SIAF N° 031389

CADENA DE GASTO	DETALLE	INCENTIVO UNICO
0071	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	56,060.00
0072	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	80,300.00
0085	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	8,550.00
0086	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	21,090.00
0087	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1,650.00
0088	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	6,851.61
0124	DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL	45,120.00
0125	DESARROLLO SOCIAL REGIONAL	34,880.00
0126	PRO RURAL	3,600.00
0127	GESTION Y DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS-GRI	64,560.00
0145	ALDEA INFANTIL SANMIGUEL DE PIURA	23,190.00
0146	ALDEA INFANTIL SR. DE EXALTACION DE HUARMACA	22,810.00
0147	CONTRIBUIR A REDUCIR LOS INDICES DE POBREZA - PAS	3,600.00
0148	COORDINAR ACCIONES DE LAS GERENCIAS REGIONALES	13,500.00
0150	NORMAR Y FISCALIZ.ASUNTOS Y MAT. COMPET.Y FUNC. DEL GOB.REG.	1,650.00
0151	OPERAR SUMINIST.Y ADM.INSTAL.DEL CENTRO DE ABAST.AGUA BAYOVAR	10,360.00
0152	SUPERVISAR, EVALUAR Y CONTROLAR LA MARCHA DEL GORE PIURA	35,550.00
0153	CESEMyLS	34,650.00
0155	ADM.PLAN. Y POLIT.MAT.AREAS PROT.MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL	23,000.00
	TOTAL GENERAL ==>	**490,971.61**

EXPEDIENTE SIAF : 031306

REGION PIURA-SEDE CENTRAL

PROCESO DE AFECTACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL

U.EJECUTORA: 000892 REGION PIURA-SEDE CENTRAL **Certificado :** 000003.0002

NOMBRE : Transferencia al CAFAE del Gore Piura para atender el pago de planilla del

DOCUMENTO : 042 PLANILLA DE RACIONAMIENTO **REFERENCIA :** TRANS.CAFAE SEDE GRP

FECHA : 04/12/2019 **MODALIDAD :** NA NO APLICABLE

TIPO OPERAC.: ON GASTO - PLANILLAS Y OTROS CON

RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

TIPO RECURSO : "0" RECURSOS ORDINARIOS

PROD. PROY. 3999999 SIN PRODUCTO

ACT/AI/OBRA 5000589 CONSERVACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS

FUNCION 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

GR. FUNCIONAL 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ESTADISTICA DIARIA OBJETO DEL GASTO			CODIFICACION PROGRAMATICA		
Específica	Descripción	Monto S/.	Meta	Cadena Funcional	Monto S/.

TOTAL : 478,961.61

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
8301	PRESUPUESTO DE GASTOS	478,961.61	
8401	ASIGNACIONES COMPROMETIDAS		478,961.61

N O T A :

Transferencia al CAFAE del Gore Piura para atender el pago de planilla del incentivo único de diciembre 2019 del personal designado, nombrado, contratado y destacado

Firma y Sello Jefe de Oficina

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - ORA

Abog. SEGUNDO ANDRES CORREA MOROCHO
JEFE

GOBIERNO REGIONAL PIURA REMUNERACIONES

GOBIERNO REGIONAL PIURA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN JEFE PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA JEFE

EXPEDIENTE SIAF : 031306

PROCESO DE AFECTACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL

U.EJECUTORA: 000892 REGION PIURA-SEDE CENTRAL **Certificado :** 000003.0002

NOMBRE : Transferencia al CAFAE del Gore Piura para atender el pago de planilla del

DOCUMENTO : 042 PLANILLA DE RACIONAMIENTO **REFERENCIA :** TRANS.CAFAE SEDE GRP

FECHA : 04/12/2019 **MODALIDAD :** NA NO APLICABLE

TIPO OPERAC.: ON GASTO - PLANILLAS Y OTROS CON

RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

TIPO RECURSO : "0" RECURSOS ORDINARIOS

PROD. PROY. 3999999 SIN PRODUCTO

ACT/AI/OBRA 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FUNCION 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES

GR. FUNCIONAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

ESTADISTICA DIARIA OBJETO DEL GASTO			CODIFICACION PROGRAMATICA		
Específica	**Descripción**	**Monto S/.**	**Meta**	**Cadena Funcional**	**Monto S/.**
2.1. 1. 1. 2. 1	ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	478,961.61			
			0071	03.004.0005.3999999.50000	56,060.00
			0072	03.006.0008.3999999.50000	80,300.00
			0085	03.006.0008.3999999.50000	8,550.00
			0086	03.006.0011.3999999.50000	21,090.00
			0087	03.006.0012.3999999.50000	1,650.00
			0088	03.018.0039.3999999.50000	6,851.61
			0124	03.004.0005.3999999.50006	45,120.00
			0125	03.004.0005.3999999.50006	34,880.00
			0126	19.041.0090.3999999.50007	3,600.00
			0127	03.004.0005.3999999.50008	64,560.00
			0145	23.051.0115.3999999.50018	23,190.00
			0146	23.051.0115.3999999.50018	22,810.00
			0147	03.006.0008.3999999.50019	3,600.00
			0148	03.006.0007.3999999.50019	13,500.00
			0150	03.006.0007.3999999.50021	1,650.00
			0152	03.006.0007.3999999.50023	35,550.00
			0153	03.004.0005.3999999.50023	33,000.00
			0155	03.006.0008.3999999.50005	23,000.00

GOBIERNO REGIONAL PIURA – OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA – JEFE

GOBIERNO REGIONAL PIURA – OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN – JEFE – PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA – REMUNERACIONES

GOBIERNO REGIONAL PIURA – OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN – JEFE – OF. DE RECURSOS HUMANOS